



MAT.: RECTIFICA D.A. N° 1.846, DE FECHA
20.09.2021.

07 OCT 2021

ALGARROBO,

DECRETO:

1937

VISTOS:



1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A N° 1.880, de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
3. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
4. D.A. N° 1.846, de fecha 20.09.2021, de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A. N° 1.846, de fecha 20.09.2021, se autorizó el pago en causa O-19-2021, del Juzgado de Letras de Casablanca por el monto que indica.
- II. Que, por un error involuntario en la elaboración del citado D.A., se digitó de manera incorrecta el RUT de la beneficiaria doña Nancy Porrás Cabrera, indicando que este correspondía al N° [redacted] Sin embargo, revisados los antecedentes de la causa, se pudo advertir que el N° de Rut correcto es [redacted]
- III. Que, dicho error, ha impedido la realización del pago, por lo que se requiere su rectificación.

DECRETO:

- I. **RECTIFÍQUESE** el D.A. N° 1.846, de fecha 20.09.2021, únicamente en lo relativo al RUT de la beneficiaria doña Nancy Porrás Cabrera, quedando, por tanto, que el RUT correcto es [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./cor
DISTRIBUCIÓN

- > Finanzas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (1)

